



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. CS- 04

(13 de julio de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE EL TÍTULO HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI A LA DOCTORA BLANCA ADIELA MOSQUERA RUIZ

El Consejo Superior de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus facultades estatutarias y legales, específicamente las conferidas en el Acuerdo y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Santiago de Cali, (Código 1805), con domicilio en Cali, es una institución privada de educación superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1959, expedida por el Ministerio de Justicia y ratificada mediante el Decreto 1297 de mayo 30 de 1964, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Superior Universitario, creo el título de "Honoris Causa", por medio del Acuerdo No. 006 de mayo 07 de 2014, cómo la máxima distinción académica que otorga la Universidad Santiago de Cali.

Que es función del Consejo Superior Universitario, aprobar el título "Honoris Causa" para aquellas personas que hayan sobresalido en el ámbito regional, nacional e internacional por su aporte a la ciencia, la cultura, las artes, el humanismo, la filosofía y la tecnología.

Que atemperándose a las disposiciones reglamentarias, el señor rector de nuestra Universidad, doctor CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO, presentó ante el Consejo Superior Universitario el día 15 de junio de 2016, según consta en acta CS-05, como candidata a optar el título de honoris causa a la doctora BLANCA ADIELA MOSQUERA RUIZ. Propuesta que fue aprobada en primera debate ante la Comisión Misional el día diez (10) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Que el Consejo Superior, en su sesión del día trece (13) de julio de dos mil dieciséis (2016), debatió y consideró la candidatura de la doctora BLANCA ADIELA MOSQUERA RUIZ para el otorgamiento del título Honoris Causa.

Que la doctora BLANCA ADIELA MOSQUERA RUIZ, es uno de los treinta profesionales que ostentan la calidad de socio fundador de la Universidad Santiago de Cali.





Que se denominan fundadores y tendrán por consiguiente ese carácter, quienes suscribieron el acta de fundación el 16 de octubre de 1958, protocolizada por medio de la escritura 1.578 del 23 de mismo mes y año, de la Notaria Cuarta del Circulo de Cali.

Que el objeto de la Corporación de la Universidad Santiago de Cali, declarado en la escritura pública de constitución, firmada por la doctora BLANCA ADIELA MOSQUERA RUÍZ, prescribe: *"el objeto de la corporación es ofrecer enseñanza libre, sin limitaciones por razones políticas, raciales o de otro orden cualquiera, y fomentar la investigación científica, orientada a buscar la solución de los problemas colombianos.*

Que de igual manera se precisó en el documento aludido, que la universidad colombiana y por lo tanto, la Universidad Santiago de Cali, debe cumplir una función social y de orientación a la vida nacional.

Que para la Universidad Santiago de Cali, es un honor reconocer la calidad de socio fundador y la trayectoria de la doctora BLANCA ADIELA MOSQUERA RUÍZ, así como su desinteresado servicio, compromiso y lealtad para con el Alma Mater; velando permanentemente por el cumplimiento riguroso de los objetivos fundacionales y de los acordados en sus diferentes reformas.

Que la doctora BLANCA ADIELA MOSQUERA RUÍZ ha difundido y defendido, en calidad de socio fundador y Consejera Superior, el nombre de la Universidad Santiago de Cali en todos los escenarios académicos, sociales y políticos donde se ha desempeñado profesionalmente.

Que la doctora BLANCA ADIELA MOSQUERA RUÍZ, estudió Derecho en la Universidad del Cauca y en trayectoria profesional regentó los siguientes cargos: Inspectora de Trabajo en el Ministerio de Trabajo. Juez laboral, Jefe de relaciones laborales en la Alcaldía de Cali, Jefe de Relaciones Industriales en el Banco de Occidente, litigante enfocada en el área de derecho de familia, Defensora de Familia en el Instituto de Bienestar Familiar, Jefe de la división administrativa, Bienestar Familiar y perteneció a la asociación de mujeres profesionales de Cali de varias carreras desde su fundación.

Que se ha cumplido con el contenido normativo previsto en el Acuerdo CS-006 de mayo 07 de 2014, donde se precisa la votación y los requisitos a satisfacer por parte del aspirante a la distinción del título de honoris causa.

Que en el orden de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Santiago de Cali,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conferir el título de HONORIS CAUSA de MAESTRÍA EN DERECHO a la doctora BLANCA ADIELA MOSQUERA RUÍZ.

ARTÍCULO SEGUNDO. Entregar a la doctora BLANCA ADIELA MOSQUERA RUÍZ, el presente Acuerdo en nota de estilo y el título que se le confiere en ceremonia especial que se realizará en el Aula Máxima "Estanislao Zuleta", el día catorce del mes de octubre, del año dos mil dieciséis (2016).

Dado en la Universidad Santiago de Cali, a los trece días, del mes de Julio del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PORTOCARRERO CUERO
Presidente Consejo Superior



JULIETH ANDRÉA LÓPEZ ARIAS
Vicepresidente Consejo Superior



LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
Secretaría General

Proyectó: Lorena Galindo Ordóñez – Secretaria General
Revisó y aprobó: Consejo Superior Universitario